



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán,

06 ABR. 2017

VISTO:

El Expediente N° 01355-2017, Informe N° 101-2017-U-ADM/HH/MINSA, Memorando N° 504-2017-UPE-HH, Informe N° 230-2017-PER/U.ADM-HH, Informe N° 098-2017-U.EPID. Y SA-HH/IGSS, sobre la Aprobación de la Directiva Interna Administrativa para la Prevención del Riesgo de la Salud Ocupacional en el Hospital de Huaycán; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29783, se aprueba la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, la misma que tiene por objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el País, con el deber de prevención de riesgos laborales y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del dialogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, el proyecto, se encuentra debidamente estructurado, con un esquema que justifica la implementación de la misma a través de sus Antecedentes, Justificación Objetivos, Finalidad, Alcance, Base Legal, Disposiciones Finales; conforme lo establece la Resolución Ministerial N° 826-2005/MINSA;

Que, la Constitución Política del Perú y el Decreto Legislativo N° 276, y normativas conexas, permiten establecer adecuadas condiciones de trabajo no salariales, que faciliten realizar un buen trabajo, evitando factores de riesgo a la que está expuesto el trabajador siempre y cuando estas no impliquen incremento remunerativo o modifique el Sistema Unico de Remuneraciones, tal cual lo dispone el Artículo 44° del Decreto Legislativo N° 276 en concordancia con la Ley N°30518, Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2017, circunstancia que se prevé y se cumple en la presente Directiva denominada "**Directiva Administrativa Para la Prevención del Riesgo de la Salud Ocupacional En El Hospital de Huaycán**";

Que, el referido documento tiene por finalidad establecer los procedimientos para la prevención en la seguridad y salud del trabajador, frente al riesgo de las enfermedades ocupacionales y estableciendo como objetivo: promover una cultura de prevención de riesgos en seguridad y salud del trabajador del Hospital de Huaycan, además de lograr que el trabajador represente a la institución con una imagen apropiada y corporativa, con una buena salud física, mental y social;

Que, la Implementación de la norma y su contenido están enfocados, a formular medidas que ayuden a prevenir los riesgos que afecten la salud física, mental y social del trabajador en el desempeño de sus actividades, beneficiándose la institución en el cumplimiento de sus metas;

Contando con la aprobación de la Unidad de Administración, visación de la Dirección Adjunta, Unidad de Planeamiento Estratégico, Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, Coordinación del Área de Personal y la Oficina de Asesoría Legal;



De conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycan y la Resolución Ministerial N° 188-2017/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la Directiva Administrativa N°002-2017HH/APER-UADM V.01 "Directiva Administrativa para la Prevención del Riesgo de la Salud Ocupacional en el Hospital de Huaycan 2017", remitido por el Área de Personal y validado por la Unidad de Epidemiología, que en trece (13) folios, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- La Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, remitirán anualmente a la Dirección del Hospital de Huaycan un informe técnico final respecto de los logros obtenidos durante el año.

Artículo 3º Encargar que la Unidad de Administración en coordinación con el área de Imagen Institucional apliquen la difusión de la presente directiva bajo los medios necesarios de acuerdo a normas.

ARTICULO 4º.- DISPONER que el Área de Comunicaciones se encargue de publicar la presente resolución directoral en la página Web del Hospital.

ARTICULO 5º.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes, para su cumplimiento e interesados conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

Dr. Jorge Luis Sánchez Veintimilla
C.M.P. 29586
DIRECTOR

JLSV/YHF.-
DISTRIBUCION

- () Dirección.
- () U. Administración.
- () U. Epidemiología.
- () U. P. Estratégico.
- () A. Legal.
- () C. A. Economía.
- () C. A. Personal.
- () C.A. Logística.
- () Archivo.